

Segundo.—Sustitución de Entidad Gestora.

Tercero.—Sustitución de entidad Depositaria con la consiguiente modificación de Estatutos Sociales.

Cuarto.—Nombramiento o renovación de Auditores.

Quinto.—Renuncia, nombramiento o renovación de Administradores;.

Sexto.—Adaptación a la nueva normativa de Instituciones de Inversión Colectiva con la consiguiente modificación de los Estatutos Sociales.

Séptimo.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Octavo.—Autorización para adquisición derivativa de acciones propias.

Noveno.—Delegación de facultades.

Décimo.—Ruegos y preguntas, asuntos varios.

Undécimo.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales, y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de Cuentas.

Asimismo, se hace constar del derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 18 de noviembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Ramiro Barral Meléndez.—65.488.

LISTENSUR EMPRESA CONSTRUCTORA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General y Universal de accionistas de la expresada sociedad, celebrada el 16 de diciembre de 2005, ha acordado:

1.º Reducir el capital social en 120.000 Euros, mediante la amortización de 12.000 acciones propias en autocartera números 1 a la 12.000, ambas inclusive.

2.º Ampliar simultáneamente el capital social en 61.000 euros, mediante la emisión de 6.100 acciones de 10 euros de valor nominal cada una, ampliación que ha sido totalmente suscrita y desembolsada.

3.º Como consecuencia de la reducción y ampliación acordadas, el capital social queda fijado en 61.000 euros, y se modifica el correspondiente artículo de los Estatutos sociales.

En Bilbao, a 19 de diciembre de 2005.—El Administrador único, don Álvaro González del Castillo Martínez. 65.517.

MERIDIANO, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con lo prevenido en los Estatutos sociales, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, calle Olozaga, n.º 10, de Málaga, a las 19,00 horas del próximo día 11 de enero de 2006, en primera convocatoria, o al día siguiente a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Verificación del estado de ejecución de los acuerdos contenidos en el contrato de fecha 13 de agosto de 2002 y en especial la situación de incumplimiento del pacto 2.1 de su estipulación segunda.

Segundo.—Determinación de las causas de incompatibilidad para ser Consejero de la Compañía.

Tercero.—Cese y nombramiento de nuevo Consejo de Administración.

Cuarto.—Profesionalización de la dirección ejecutiva de la mercantil. Aprobación de un organigrama y funciones de los diversos cargos. Concesión de facultades.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar a los señores accionistas que podrán obtener de la sociedad, de forma gratuita e inmediata, los documentos que se someten a aprobación de esta Junta.

Asimismo que intervendrá en el levantamiento de la correspondiente acta Notario habilitado, al amparo de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Málaga, 22 de diciembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Andrés Baeza Pastor.—66.168.

METALUR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

El Administrador Único de esta Sociedad ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en primera convocatoria, el día 6 de febrero de 2006, a las 16:00 horas, en Madrid, calle Génova número 27, 1.ª planta, Madrid y, en su caso, en segunda convocatoria, el siguiente día 7 de febrero de 2006, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cumplimiento voluntario de la Sentencia número 128 de la Audiencia Provincial de Barcelona de fecha, 23 de marzo 2005. Consecuencias para la Sociedad.

Segundo.—Aprobación del Balance de la Sociedad cerrado a 30 de noviembre de 2005. Aplicación del importe íntegro de la reserva legal y las reservas voluntarias de la Sociedad a la compensación de pérdidas. Reducción a cero del capital social para compensar pérdidas, mediante la amortización de acciones y simultáneo aumento del capital social mediante compensación de créditos y mediante aportación dineraria, adoptando los acuerdos complementarios, en especial, la modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales. Delegación, en su caso, en el administrador único de las facultades previstas en el artículo 153.1 a) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Delegación de facultades para la protocolización e inscripción de acuerdos.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

El Acta de la Junta General Extraordinaria será extendida por Notario requerido al efecto por el órgano de administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil.

A partir de la presente convocatoria de Junta General, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, así como a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, así como los documentos e informes a los que se refieren los artículos 168 y 156 Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid, a 23 de diciembre de 2005.—Don Clemente González Soler, el Administrador único.—66.199.

MURUBE, S. A.

Edicto

Doña Isabel Villoslada Torquemada, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián,

Anuncia: Que en el expediente de jurisdicción voluntaria número 265-05 sobre convocatoria judicial a Junta

General Ordinaria de la Sociedad mercantil Murube, Sociedad Anónima, se ha acordado:

Primero.—Convocar Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad Anónima Murube, S.A., para tratar los asuntos que se indican en el orden del día.

Segundo.—La Junta se celebrará en el domicilio social el día 26 de enero de 2006, a las diez horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del siguiente día, en segunda convocatoria.

Tercero.—La Junta será presidida por Don Javier Arregui Liceaga a quien se hará saber el nombramiento.

Cuarto.—El Administrador deberá procurar la presencia de Notario a la Junta, a fin de levantar el correspondiente acta.

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio del año 2004.

Tercero.—Resolver sobre la aplicación de resultados.

Donostia-San Sebastián, 1 de diciembre de 2005.—La Secretaria Judicial.—65.253.

NESTOR OMAR BIAGIOLI SANTOLINI

Declaración de insolvencia

Doña Marina Pilar García de Evan, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Santiago de Compostela (A Coruña),

Hace saber: Que en la ejecución 255/05 seguida en este Juzgado, a instancia de Giovanni di Palma contra Nestor Omar Biagioli Santolini, sobre cantidad se ha dictado auto en el día de la fecha cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«S. S.ª dijo: Que debía declarar y declaraba la insolvencia provisional total de la empresa deudora Nestor Omar Biagioli Santolini, por la suma total de 2.519,65 euros de principal, más 127,71 euros en concepto de intereses de mora, más 180,30 euros en concepto de sanción pecuniaria, más 180,30 euros en concepto de honorarios de Letrado de la parte actora y más 251,97 euros que se presupuestan para intereses, gastos y costas, importe total de la presente ejecución, frente al actor-ejecutante don Giovanni di Palma, por ahora y sin perjuicio, conforme se indica en el anterior fundamento, de continuar la misma si en el futuro mejorase de fortuna, librando edicto al Boletín Oficial del Registro Mercantil, a fin de publicar la presente resolución.»

Santiago de Compostela, 13 de diciembre de 2005.—La Secretaria Judicial, Marina Pilar García de Evan.—65.243.

NORTON LIFE MPS A QUOTA FIXA

La Asamblea General Extraordinaria de Mutualistas de la entidad ha acordado en fecha 25 de noviembre de 2005, por unanimidad, reducir el fondo mutual de la entidad en la suma de 625.426,96 euros, es decir, dejarlo reducido a 1.953.155,37 con la única finalidad de restablecer el equilibrio entre el fondo mutual y el patrimonio de la mutualidad disminuido por consecuencia de pérdidas.

El Balance que ha servido de base para la referida operación de reducción, es el cerrado a fecha 31 de diciembre de 2004, debidamente aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Mutualistas celebrada el 28 de octubre de 2005 y debidamente verificado por los Auditores de la Mutualidad.

A los efectos procedentes se hace constar que dada la finalidad de la reducción del fondo mutual queda excluido el derecho de oposición de los acreedores, de acuerdo con lo previsto en el artículo 167 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 26 de noviembre de 2005.—La Presidenta, doña María Vaque Molas.—65.508.